



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Cali
Juzgado 13 Civil del Circuito
Cali – Valle del Cauca

TRASLADO ELECTRÓNICO No. 009

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE TRASLADO	TÉRMINO
76001310301320220032200	Verbal	Sociedad Portal de Dapa S.A.S.	Sociedad Torres & Torres Inversiones S.A.S	Art. 134 del C.G.P.	3 días 
76001310301320230000300	Verbal	María S. Millán Arango Cía.	José David Torrente Millán	Art. 319 del C.G.P.	3 días 
76001310301320230024500	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Credicorp Capital Fiduciaria	Art. 319 del C.G.P.	3 días 

Nota: para visualizar el traslado haga click sobre el icono pdf 

Fecha de fijación: 1º-marzo -2024 a las 08:00 horas

TRASLADO:

Empieza a correr: 04-marzo-2024 a las 08:00 horas

Vence: 06- marzo-2024 a las 17:00 horas